

NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2022-2023

1. PUNTUALIDAD: La puntualidad es uno de los principios del Centro. Las puertas exteriores del Centro se abrirán a las 8:00 y los alumnos deberán estar en el aula a las 8:10. Por la tarde se abrirán a las 15:20 y los alumnos deberán estar en el aula a las 15:30. El acceso al centro por la mañana y por la tarde será a través de la puerta principal de Avenida Divino Maestro. Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia las ausencias y retrasos no justificados. En la ESO, el profesor de guardia no dejará pasar a aquellos alumnos que accedan a los edificios a partir de las 8:17 y permanecerán en el aula de convivencia hasta la siguiente clase. En caso de retraso por cuestiones médicas se deberá haber justificado la ausencia con anterioridad en Educamos. En esta circunstancia, el alumno sí podrá entrar a clase. En Bachillerato, el profesor podrá negar la entrada en clase al alumno que llegue más tarde de las 8:17, deberá registrar el retraso en EDUCAMOS. En el caso de que el profesor considere que no debe entrar al aula, acompañará el retraso con una observación. El alumno podrá permanecer en el aula de convivencia con la tarea asignada por el profesor de aula.

2. FALTAS DE ASISTENCIA: En la ESO, cuando las ausencias sean reiteradas y se dé el caso de absentismo escolar, se seguirá el procedimiento establecido por la Conselleria de Educación, implicando además a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de residencia del alumno, después de informar a los padres o al tutor legal. Para poder realizar cualquier examen fuera de la fecha prevista el alumno deberá tener la falta debidamente justificada.

3. PÉRDIDA DEL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA EN BACHILLERATO: el alumno cuyo número de ausencias sin justificar sea igual o mayor al número de horas semanales de la asignatura de la que se ausenta, perderá el derecho a examen. Aquel que falte injustificadamente al Centro las horas previas a un examen perderá automáticamente el derecho de corrección. Esta norma se extiende a las ausencias no justificadas el día anterior al inicio de la semana de exámenes o recuperaciones. Las familias justificarán las ausencias/retrasos por la plataforma Educamos. Si un alumno tiene un número de ausencias (justificadas sin informe médico o no justificadas) doble del número de sesiones semanales de la materia, tendrá un 0 en la nota de clase o actitud.

4. NOTA DE ACTITUD EN LA ESO: la actitud es muy importante y en un apartado del Boletín de Notas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria consta la actitud que ha tenido el alumno en la evaluación. Una actitud negativa (MAL) implica la bajada de un punto en la nota final y una actitud muy positiva (MB) implica una subida de un punto en el resultado final de la evaluación.

5. MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS: no se permitirá el uso del teléfono móvil, en caso de traerlo, deberá estar en la taquilla durante toda la jornada lectiva. Para el cierre de estas taquillas el alumno aportará un candado del número 30, que retirará a final de curso. En caso de que se utilice en el Centro de forma no autorizada podrá quedar retenido en Conserjería y deberán recogerlo los padres y/o tutores. Se recuerda a los padres que, ante una urgencia para comunicarse con sus hijos, deberán llamar al Centro y se les pondrá en contacto con ellos.

En el caso de los dispositivos electrónicos de uso académico (Tablets y Chromebooks) sólo podrán ser usados cuando el profesor lo requiera. El alumno será el responsable de traerlo cargado al centro, así como de su cuidado y custodia, teniendo para ello la citada Taquilla.

Si durante un examen se detecta que el alumno lleva el móvil o dispositivo electrónico encima, se le retirará la prueba y tendrá una calificación de 0. Se considera conducta contraria a las normas de convivencia amonestando por escrito al alumno.

El centro no se responsabiliza de los desperfectos que puedan ocasionarse en los dispositivos.

6. RELOJES: No está permitido el uso de relojes de ningún tipo durante la realización de exámenes, debiendo depositarlos en su correspondiente taquilla. En cada aula hay un reloj de pared, de modo que los alumnos pueden consultar la hora.

7.USO DE PATINETES: Como norma general, queda prohibido el acceso al Centro con patinetes o similares. Estos quedarán retenidos en Conserjería y solo los podrán recoger los padres y/o tutores. Aquellos alumnos que vivan fuera del casco urbano de Alboraya y que necesiten de este medio de transporte para acceder al centro tendrán que solicitarlo, y la Dirección valorará la petición dando una respuesta positiva o negativa. Aquellos a los que se les permita traer el patinete deberán seguir las indicaciones para guardarlo dentro del centro. El centro no se responsabiliza de los desperfectos que puedan ocasionarse en ellos.

8.FUMAR: No se puede fumar en ninguna de las dependencias del Centro.

9.DESPERFECTOS: Se considera a los alumnos responsables del uso de su aula, así como del material del que disponen y del resto de dependencias del Centro. Por esto, cuando se observen desperfectos en el aula lo comunicarán al tutor. En caso de que se produzcan por un mal uso, serán restituidos por los responsables. Si éstos no apareciesen, se podrán asumir por el grupo.

10.ASEOS: El aforo del aseo es limitado y su uso quedará supeditado bajo el permiso del profesor. No es un lugar de reunión ni de estancias durante el periodo lectivo ni entre clase y clase.

11.CONDUCTAS CONTRARIAS FUERA DEL CENTRO: Podrán ser corregidas o sancionadas aquellas acciones o actitudes que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.

12.INDUMENTARIA: La condición del colegio como ámbito de trabajo y de mejora personal requiere que la manera de vestir sea adecuada. En el caso de que un alumno venga vestido de manera inapropiada se avisará a casa para que le traigan ropa adecuada. Los alumnos de 1º y 2º de la ESO deberán llevar el uniforme deportivo los días que tengan clase de Educación Física y durante las actividades complementarias. Su uso es obligatorio desde el primer día de clase, pero ante eventuales faltas de stock se podrán hacer excepciones durante el primer trimestre del curso.

13.SALIDAS DEL CENTRO EN HORARIO LECTIVO: El alumnado de ESO sólo podrá abandonar el Centro con la autorización del padre/madre/tutor y acompañados de un adulto. Cualquier comunicación entre las familias y los alumnos deberá realizarse a través del centro. El alumnado de Bachillerato podrá salir del centro durante el primer recreo (11:00-11:30). Durante el segundo recreo (14:15-14:25) no se podrá salir del centro. El alumnado de ESO, bajo ningún concepto, podrá abandonar el centro durante el recreo.

14. ALMUERZOS Y RECREOS: En la ESO el almuerzo se realizará en el patio. Cada alumno tendrá que traer su almuerzo y botella de agua. Se deberá desechar el embalaje del almuerzo en los contenedores destinados a ellos en la entrada del patio, aun así, recomendamos que se utilicen envoltorios reutilizables. Si el alumno desea traer algún material de juego deberá pedir permiso previamente en Dirección.

15.DERECHO A REUNIÓN: La normativa en vigor permite la no asistencia a clase por derecho a reunión de los alumnos a partir de 3º de ESO. En este caso, será necesaria una autorización firmada por parte de los padres según modelo oficial que el alumno entregará en Dirección cinco días antes de la fecha prevista. Sólo será válido este derecho cuando el número de alumnos autorizados sea igual o mayor que 20.

16. COMEDOR: Las normas de convivencia también son para el comedor escolar. Los días que no haya clase por la tarde los alumnos pueden marcharse a casa cuando terminen de comer. Los alumnos que tienen extraescolar a las 15:30 no podrán salir del centro salvo autorización firmada de los padres. El uso de teléfonos móviles durante el periodo de comedor no estará permitido, debiendo quedarse guardados en las taquillas de uso personal. Las familias interesadas en que sus hijos puedan utilizar sus Tablets o Chromebooks deberán solicitarlo a principio de curso mediante correo electrónico.

17. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA: Todos los alumnos deberán llevar en la mochila un libro de lectura. En cualquier momento el profesor responsable del aula puede requerir su utilización.

18. BANCO DE LIBROS: Aquellos alumnos que pertenezcan al Banco de Libros deberán forrar los libros que reciban con fundas no adhesivas en las que constará su nombre y apellidos. A final de curso no se podrán devolver al centro libros sin funda. El alumno y las familias son responsables de comprobar a principio de curso que han recibido todos los libros. La pérdida o daños irreparables en un libro va en perjuicio de todos, por lo que el alumno deberá reponer ese ejemplar.